



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

10Z '70F 70

Lima,

OFICIO N° 1499 - 2014 - MINEDU/VMGP-DIGESUTP

Señor

CÉSAR AUGUSTO ZELADA MATHEWS

Representante legal del proyecto institucional IEST Privado "Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima SAC"

Av. Tejada N° 554, distrito de Barranco

Barranco -

Asunto: Solicitud de autorización de funcionamiento institucional IEST Privado "Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima SAC" y de la carrera profesional Dirección y Realización de Cine y Televisión

Referencia: Expediente N° 0080551-2014

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al expediente de la referencia por el cual solicita autorización de funcionamiento institucional IEST Privado "Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima SAC" y de la carrera profesional de Dirección y Realización de Cine y Televisión, para comunicarle lo siguiente:



De acuerdo con el literal a) del artículo 1 de la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, las solicitudes cuya estimación habilite para el desarrollo de actividades económicas que requieran autorización previa del Estado, están sujetas a silencio positivo; y, conforme al artículo 2 de la referida Ley, los procedimientos administrativos, sujetos a silencio administrativo positivo, se considerarán automáticamente aprobados si, vencido el plazo establecido o máximo, la entidad no hubiera emitido el pronunciamiento correspondiente, no siendo necesario expedirse pronunciamiento o documento alguno para que el administrado pueda hacer efectivo su derecho, bajo responsabilidad del funcionario o servidor público que lo requiera; por lo que, habiendo transcurrido más de un año del plazo máximo desde la presentación de su solicitud de autorización de funcionamiento institucional IEST Privado "Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima SAC" y de la carrera profesional de Dirección y Realización de Cine y Televisión, se entiende que automáticamente esta aprobada.



Por lo tanto, en la presente solicitud ha operado el silencio administrativo positivo, el cual no enerva la potestad de la administración para realizar la fiscalización posterior o para declarar la nulidad, de ser el caso.

Es oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,



MSC. MILAGROS ALVARADO SAONA
Directora General de Educación Superior y Técnico Profesional

MAS/DIGESUTP
MACR/DESTP
DHL/Esp.

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio N° 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800 / 6155830
Anexos: 21220-21872-21188